

1 **2016-09-01-009-P02061**

2 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE**
4 **LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA**
5 **BETHZANA S. A.**-----

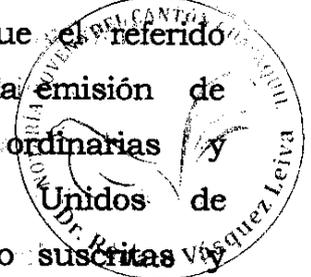
6 **CUANTIA: \$ 49.200,00 USA**-----



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
9 Diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil Dieciséis,
10 ante mí, **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**,
11 Notario Noveno del cantón, comparece: El señor don
12 **EUGENIO ALFONSO MORETA ESPINOZA**, quien declara ser
13 ecuatoriano, casado, Licenciado en Teología, en su calidad de
14 Gerente General de la compañía **BETHZANA S. A.**, calidad
15 que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
16 para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz
17 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
18 ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe; y,
19 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
20 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
21 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
22 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BETHZANA S. A.**, para
23 su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "**SEÑOR**
24 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su
25 cargo sírvase incorporar una en la cual conste el
26 Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos
27 Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas
28 siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el

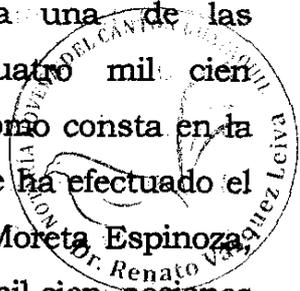
1 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
2 **EUGENIO ALFONSO MORETA ESPINOZA**, en su calidad de
3 Gerente General de compañía **BETHZANA S. A.**, funcionario
4 que además de estar facultado por expresas disposiciones
5 estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía
7 celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis.-
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
9 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
10 Guayaquil, el nueve de Abril del dos mil tres, se constituyó la
11 compañía denominada **BETHZANA S. A.**, siendo inscrita
12 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de
13 mayo del dos mil tres; y, b) La Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas de la compañía **BETHZANA S. A.**, celebrada
15 el dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis, resolvió: Aumentar
16 el Capital Suscrito; Reformar los Estatutos Sociales y
17 Autorizar al Representante Legal para que otorgue la
18 Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para
19 perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el señor
21 Eugenio Adolfo Moreta Espinoza, en su calidad de Gerente
22 General de la compañía **BETHZANA S. A.**, por expresa
23 voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha
24 compañía reunida el dieciséis de Mayo del dos mil
25 dieciséis y en cumplimiento de lo acordado en ella declara:
26 a) Que el Capital Suscrito de la compañía queda aumentado
27 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a

1 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
2 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA; b) Bajo juramento declara que el referido
4 aumento de capital se realiza mediante la emisión de
5 cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, las mismas que han sido suscritas y
8 pagadas de la siguiente manera: **Uno.-** Señor Galo Rolando
9 Arroba Liberio, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuatro
10 mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
11 Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un
12 cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en
13 numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los
14 Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de
15 dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor;
16 **Dos.-** Señor Odil Enrique Chávez Angulo, de nacionalidad
17 ecuatoriana, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,
19 cada una, y las paga en un cien por ciento del valor de cada
20 una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro
21 mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como
22 consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha
23 efectuado el suscriptor; **Tres.-** Señor Héctor Maximiliano
24 Chunga López, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuatro
25 mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
26 Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un
27 cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en
28 numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los



1 Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de
2 dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor;
3 **Cuatro.-** Señor Alejandro Enrique Hurel Campoverde, de
4 nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuatro mil cien acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
6 América, cada una, y las paga en un cien por ciento del
7 valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la
8 suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de
9 América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la
10 compañía que ha efectuado el suscriptor; **Cinco.-** Señor Luis
11 Ramiro Inchiglema Guallo, de nacionalidad ecuatoriana,
12 suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de
13 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las
14 paga en un cien por ciento del valor de cada una de las
15 acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien
16 dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la
17 entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el
18 suscriptor; **Seis.-** Señor Alvaro Armando Insuasty Ruales, de
19 nacionalidad colombiana, suscribe cuatro mil cien acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
21 América, cada una, y las paga en un cien por ciento del
22 valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la
23 suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de
24 América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la
25 compañía que ha efectuado el suscriptor; **Siete.-** Señor Líder
26 Manuel Justiniano López Farías, de nacionalidad ecuatoriana,
27 suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de
28 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las

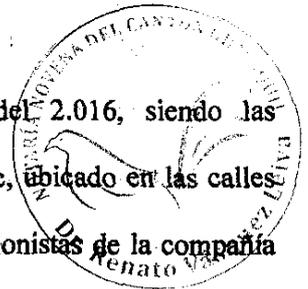
1 paga en un cien por ciento del valor de cada una de las
2 acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien
3 dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la
4 entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el
5 suscriptor; **Nueve.-** Señor Eugenio Alfonso Moreta Espinoza,
6 de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuatro mil cien acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
8 América, cada una, y las paga en un cien por ciento del
9 valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la
10 suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de
11 América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la
12 compañía que ha efectuado el suscriptor; **Diez.-** Señor Willington
13 Silvano Pinargote Moreira, de nacionalidad ecuatoriana,
14 suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de
15 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las
16 paga en un cien por ciento del valor de cada una de las
17 acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien
18 dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la
19 entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el
20 suscriptor; **Once.-** Señor Cristóbal Teodoro Solís Coronel, de
21 nacionalidad ecuatoriana, suscribe cuatro mil cien acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
23 América, cada una, y las paga en un cien por ciento del
24 valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la
25 suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de
26 América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la
27 compañía que ha efectuado el suscriptor; y, **Doce.-** Señor Luis
28 Jimi Trujillo Aldas, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe



1. cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar
2. de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en
3. un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en
4. numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los
5. Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de
6. dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor. -
7. Siendo el sexto suscriptor de nacionalidad colombiana, y todos
8. los demás suscriptores de nacionalidad ecuatoriana. c) Que
9. se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de
10. la compañía con el texto y sentido determinado en el Acta
11. de Junta General ya mencionada; y, d) Que bajo
12. juramento declara que la empresa a la presente fecha, no
13. tiene deudas con el estado ni con el Instituto Ecuatoriano de
14. Seguridad Social.- **CUARTA: DOCUMENTOS.-** Además de
15. insertar el texto del Acta de Junta General de
16. Accionistas a que se hace referencia en este
17. instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento
18. debidamente inscrito del Gerente General de la compañía
19. con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor
20. Notario, con los demás requisitos de ley para la
21. perfecta validez de este instrumento.- (firmado) FELIX
22. MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN,
23. Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio
24. de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
25. COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente General,
26. el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27. la compañía **BETHZANA S. A.**, celebrada el dieciséis de
28. Mayo del dos mil dieciséis.- El presente contrato se

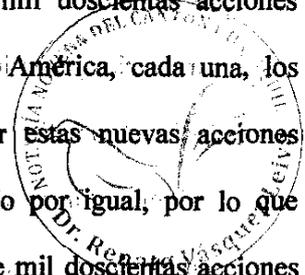
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BETHZANA S. A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2.016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Mayo del 2.016, siendo las 09H00, en la oficina # 305, del tercer piso, del Edificio Inmonec, ubicado en las calles Lorenzo de Garaicoa # 821 y Av. 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía **BETZANA S. A.**, señores: a) Sr. Galo Rolando Arroba Liberio, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. Odil Enrique Chávez Angulo, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Sr. Héctor Maximiliano Chunga Lopez, propietario de 66 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; d) Sr. Alejandro Enrique Hurel Campoverde, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; e) Sr. Luis Ramiro Inchiglema Guallo, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; f) Sr. Alvaro Armando Insuaty Ruales, propietario de 66 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; g) Sr. Carlos Enrique Intriago Romero, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; h) Sr. Líder Manuel Justiniano López Farías, propietario de 66 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; i) Sr. Eugenio Alfonso Moreta Espinoza, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; j) Sr. Willington Silvano Pinargote Moreira, propietario de 66 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; k) Sr. Cristobal Teodoro Solis Coronel, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, l) Sr. Luis Jimi



Trujillo Aldas, propietario de 67 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Sr. Luis Ramiro Inchiglema Guallo e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Eugenio Alfonso Moreta Espinoza. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Aumento de Capital Suscrito de la compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c), Autorización al Representante Legal para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y además para darle una mejor imagen a la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, que además es necesario indicar que los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondiente al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta junta, haciendo notar que el capital suscrito en la constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la

1 suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido en cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, los accionistas plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones renunciando la proporción que les pertenece y todos suscribiendo por igual, por lo que quienes ejercitan y suscriben las correspondientes cuarenta y nueve mil doscientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones, el resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondiente al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) Señor Galo Rolando Arroba Liberio, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; y, b) Señor Odil Enrique Chávez Angulo, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; c) Señor Héctor Maximiliano Chunga López, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; d) Señor Alejandro Enrique Hurel Campoverde, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de



América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; e) Señor Luis Ramiro Inchiglema Guallo, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; f) Señor Alvaro Armando Insuasty Ruales, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; g) Señor Carlos Enrique Intriago Romero, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; h) Señor Líder Manuel Justiniano López Fariás, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; i) Señor Eugenio Alfonso Moreta Espinoza, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; j) Señor Willington Silvano Pinargote Moreira, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América; tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; k) Señor Cristóbal Teodoro Solís Coronel, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; y, l) Señor Luis Jimi Trujillo Aldas, suscribe cuatro mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en numerario, esto es, la suma de cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor.

Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Toma nuevamente la palabra el Presidente para indicar a la junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito de la compañía, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital y las acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad devotos, siendo el texto el siguiente: **“ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito de la compañía **BETHZANA S. A.**, es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta

General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exige la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

SR. LUIS R. INCIGLEMA GUALLO

ACCIONISTA - PRESIDENTE

SR. EUGENIO A. MORETA ESPINOZA

ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

SR. GALO R. ARROBA LIBERIO

ACCIONISTA

SR. ODIL E. CHAVEZ ANGULO

ACCIONISTA

SR. HECTOR M. CHUNGA LOPEZ

ACCIONISTA

SR. ALEJANDRO E. HUREL CAMPOVERDE

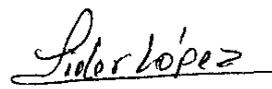
ACCIONISTA

CONTINUACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BETHZANA S. A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2016, A LAS 09H00.-

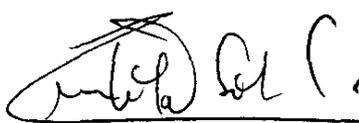

SR. ALVARO A. INSUASTY RUALES
ACCIONISTA

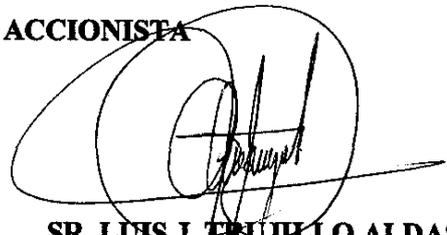

SR. CARLOS E. INTRIAGO ROMERO
ACCIONISTA




SR. LIDER M. LOPEZ FARIAS
ACCIONISTA


SR. WILLINGTON S. PINARGOTE MOREIRA
ACCIONISTA


SR. CRISTOBAL T. SOLIS CORONEL
ACCIONISTA


SR. LUIS J. TRUJILLO ALDAS
ACCIONISTA

BETHZANA S. A.

Guayaquil, 10 de Octubre del 2015

Señor Licenciado

EUGENIO ALFONSO MORETA ESPINOZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BETHZANA S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 9 de Abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Mayo del 2003.-

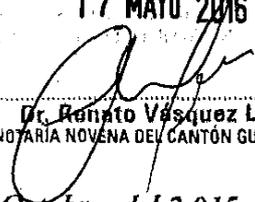
Atentamente,



SR. GALO ROLANDO ARROBA LIBERIO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

17 MAYO 2016


Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 10 de Octubre del 2015, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1713769451.-



SR. LCDO. EUGENIO ALFONSO MORETA ESPINOZA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.807
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BETHZANA S.A., a favor de EUGENIO ALFONSO MORETA ESPINOZA, de fojas 47.814 a 47.816, Registro de Nombramientos número 15.395.

ORDEN: 58807



Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

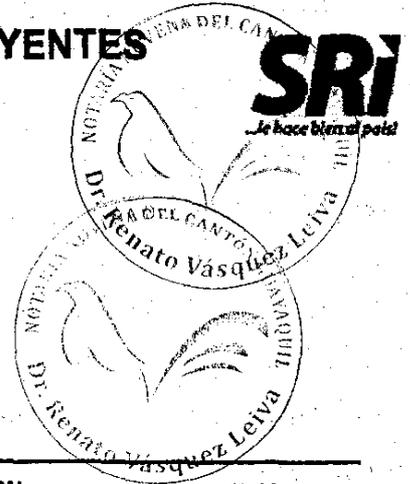
REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendoia Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992302674001
RAZON SOCIAL: BETHZANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CEDROS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORETA ESPINOZA EUGENIO ALFONSO
CONTADOR: WONG VILLON ANTONIO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/05/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2003
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 821
 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: INMONEC Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: ARRIBA DE AGENCIA DE
 PRODUBANCO Telefono Trabajo: 042310821 Email: bethzana_sa@yahoo.es
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) a la(s) copia(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

17 MAYO 2016

 Dr. Renato Vasquez Leiva
 NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de verificación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 19 FEB 2016

Firma del contribuyente:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992302674001
RAZON SOCIAL: BETHZANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: CEDROS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES
 VENTA AL POR MAYOR DE REVESTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL (BALDOSAS, LINÓLEO).
 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 821 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE AGENCIA DE PRODUBANCO Edificio: INMONEC Piso: 3 Oficina: 305 Telefono Trabajo: 042310821 Email: bethzana_sa@yahoo.es

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 19 FEB 2016
 Firma del responsable
 WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Alfonso Moreta

Cédula: 1713769451
 Apellidos y nombres: MORETA ESPINOZA EUGENIO ALFONSO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
 Fecha de nacimiento: 25/05/1975
 Fecha de expedición: 23/09/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC.CC.RELIGI.TEOLOG
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: BALDEON MARTINEZ DORIS ISABEL
 Fecha de matrimonio: 28/01/2000
 Apellidos y nombres de la madre: ESPINOZA MORA CARMEN
 Apellidos y nombres del padre: MORETA EUGENIO GILBERTO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 018-0120

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0924321276
 Número Único de Verificación (NUV): 702284
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



702284

Fecha Emisión: 17/05/2016 16:43:34
 Válido Hasta: 17/05/2016 16:43:34

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO AROCA FIERTES
 Date: 2016.05.17 16:42:52
 ECT
 Reason: Firma electrónica



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
2 setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de
3 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
4 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y
5 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
6 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
7 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
8 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
9 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
10 fe.-

11

12



13

SR. EUGENIO ALFONSO MORETA ESPINOZA

14

GERENTE GENERAL DE BEHZANA S. A.

15

C. C. # 1713769451

16

C. V. # 018 - 0120

17

RUC. # 0992302674001

18

19

20

21

22

23

24

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero este *TESTIMONIO*, que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 17 MAYO 2016

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.865
FECHA DE REPERTORIO:18/may/2016
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BETHZANA S.A.**, de fojas **21.749 a 21.760**, Registro Mercantil número **1.989**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19865



Guayaquil, 19 de mayo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1384431

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

02 JUN 2016 HORA: 10:20

Receptor:

Firma:

Wanda Ronder

C. Suarez

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/MAY/2016 16:28:08 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
AB. CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL R.M. DE
A/C Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =